

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

57

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Presidencia número 2018-0258, de 28 de mayo de 2018, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de director/a Servicios Sociales vacante en la plantilla de esta Administración, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos

1. Solicitante: doña Laura Muñoz Martín. NIF: 09028324-L.
2. Solicitante: doña Estefanía Garrido Jiménez. NIF: 49012201-Y.
3. Solicitante: doña María Inmaculada Gallego López. NIF: 52087001-M.
4. Solicitante: doña Elisa Rodríguez Molina. NIF: 47016928-Y.
5. Solicitante: doña Beatriz Ugidos de la Varga. NIF: 09794256-M.
6. Solicitante: don Pedro León Reyes. NIF: 50208374-H.
7. Solicitante: don Daniel Rodríguez Barbero. NIF: 76030334-Q.
8. Solicitante: doña María Begoña Pla de la Heras. NIF: 46932604-T.
9. Solicitante: don César Abad Navarro. NIF: 50452709-R.
10. Solicitante: don Alberto Yébenes Checa. NIF: 70352200-F.
11. Solicitante: doña Ana Isabel Cano Pérez. NIF: 46920208-R.
12. Solicitante: don Abdelmahfoud Lamchachty Laamarti. NIF: 51009448-W.
13. Solicitante: doña Marta Ramos Jiménez. NIF: 05300590-X.
14. Solicitante: doña Estíbaliz de Celis Matute. NIF: 78873188-R.
15. Solicitante: doña Viviana Nogales Martín. NIF: 47041181-V.
16. Solicitante: doña Lara Montaña León. NIF: 16611341-M.
17. Solicitante: doña Raquel Sales Gutiérrez. NIF: 53424999-R.
18. Solicitante: doña Mónica Rico Souto. NIF: 50836125-F.
19. Solicitante: don Sergio Algar Villa. NIF: 51987066-M.
20. Solicitante: doña Ana María Sánchez Córdoba. NIF: 11805609-P.
21. Solicitante: doña Irene Martínez Gomes. NIF: 46924189-A.
22. Solicitante: doña María del Carmen Solana Magdaleno. NIF: 15371971-J.

Relación de aspirantes excluidos

1. Solicitante: Ana Belén Sánchez Sanz. NIF: 50322250-K.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: don Antonio Díaz Calvo.
Suplente: doña Patricia Mata López.
- Secretario: doña Victoria Eugenia Olivares Ruiz.
- Vocal: doña Rosa Pérez Segura.
Suplente: don Fernando Álvarez Rodríguez.
- Vocal: doña Laura Morato Villas.
Suplente: don Víctor Sánchez Martínez.
- Vocal: doña Rosa Serrano García.
Suplente: don David Gabriel Mangas Rodríguez.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 3 de julio de 2018, a las once horas, en el edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, calle Miguel Hernández, número 8 de Griñón, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resulte del sorteo al que al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administración del Estado (artículo 17 del Real Decreto 364/1995).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el presidente de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o el que corresponda a su domicilio, según su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Griñón, a 28 de mayo de 2018.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(02/18.594/18)

